Expediente: **1650/23**
Carátula: **ALBONICO ROQUE RAUL C/ INC S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20132789348 - ARCOR S.A.I.C., -DEMANDADO
90000000000 - SOLVENS Serv. Espec. S.R.L., -DEMANDADO
20235171911 - ALBONICO, Roque Raul-ACTOR
20266840153 - CARREFOUR INC S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1650/23

H105014664272

JUICIO: ALBONICO ROQUE RAUL c/ CARREFOUR INC S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE N° 1650/23.

San Miguel de Tucuman, 26 de septiembre de 2023.

Proveyendo las presentaciones del 13/09/2023 y 22/09/2023 del letrado Diego Martín Courel:

I. En mérito al instrumento de poder acompañado, doy intervención al letrado **Diego Martín Courel** MP 5206 en el carácter de apoderado de **INC SA.** Tómese razón en SAE.

Asimismo, en virtud de las constancias de pago acompañadas (ver presentación del 22/09/2023), tengo por acreditado el pago de tasa de justicia, patente profesional y bono de aportes previsionales (Leyes 5.233 y 6.059) por apersonamiento en juicio a cargo del presentante.

II. Tengo por constituido el domicilio digital en el n° 20-26684015-3.

Asimismo, tengo presente el domicilio real denunciado sin perjuicio de que, en virtud de lo dispuesto en el art. 20 del CPL, tengo como domicilio real de esta parte al sito en calle Catamarca 1116 de esta ciudad. Tómese razón en SAE.

III. Tengo presentes el correo electrónico y número de teléfono de contacto denunciados. Tómese razón en SAE.

IV. Sin perjuicio de lo antes dispuesto, de las constancias acompañadas y las que constan en estas actuaciones, advierto que si bien la demanda se dirige a la razón social "Carrefour INC SA CUIT 30-68731043-4", esta parte se presenta unicamente como INC SA. En atención a ello, y con el fin de evitar posibles nulidades, PREVIO a proveer la contestación de demanda, aclare esta parte presentante el nombre correcto de su representada, debiendo indicar en su caso si "Carrefour" resulta un nombre de fantasía.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los art. 33 y 34 del Reglamento de Expte. Digital (Acrodada 1562/22 CSJT), deberá acreditar instrumentalmente el CUIT de su representada. 1650/23. MEBL.

Actuación firmada en fecha 26/09/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.